

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Comisión de Pesca

PROVISIONAL
2004/2199(INI)

12.10.2005

PROYECTO DE INFORME

sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo
sobre la promoción de métodos de pesca más respetuosos con el medio
ambiente: papel de las medidas técnicas de conservación
(2004/2199(INI))

Comisión de Pesca

Ponente: Seán Ó Neachtain

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	3
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	5

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la promoción de métodos de pesca más respetuosos con el medio ambiente: papel de las medidas técnicas de conservación (2004/2199(INI))

El Parlamento Europeo,

- Vista la reforma de la Política Pesquera Común,
 - Vista la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la promoción de métodos de pesca más respetuosos con el medio ambiente: papel de las medidas técnicas de conservación (COM(2004)0438),
 - Visto el artículo 45 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Pesca (A6-0000/2005),
- A. Considerando la importancia de promover métodos de pesca que respeten el medio ambiente,
1. Acoge con satisfacción la Comunicación de la Comisión sobre la promoción de métodos de pesca más respetuosos con el medio ambiente;
 2. Considera que se trata de un paso importante hacia la realización de una gestión de la pesca ecológicamente sostenible a fin de reducir el impacto de la pesca sobre el medio ambiente marino, reconociéndose al mismo tiempo que cierto nivel de impacto de la pesca resulta inevitable dentro de unos límites razonables;
 3. Estima que, si bien las consideraciones ecológicas suscitan una preocupación capital, las futuras políticas de gestión de la pesca no deben utilizarse para penalizar más unas operaciones pesqueras que son vitales desde el punto de vista económico y social;
 4. Señala que es fundamental lograr un equilibrio entre las exigencias socioeconómicas y la sostenibilidad medioambiental, al tiempo que subraya la necesidad de activar un mecanismo para subvencionar o compensar a los pescadores que resulten afectados por los efectos negativos de una pesca más respetuosa con el medio ambiente, en particular los pescadores activos en las zonas menos desarrolladas;
 5. Insta a la adopción de métodos técnicos para mejorar la selectividad y, por tanto, la posibilidad de capturar peces del tamaño adecuado, con objeto de mantener una alta productividad;
 6. Señala que sólo al permitir el desove y desarrollo de los peces durante un período mínimo específico será posible que se reproduzcan a escala satisfactoria,
 7. Hace hincapié en la necesidad de limitar todo impacto negativo significativo de la pesca en los hábitat marinos, mediante el establecimiento de reservas marinas, cierres de zonas en tiempo real y otras medidas de gestión adecuadas y equilibradas;

8. Subraya la necesidad de reducir los descartes, que tienen un efecto biológico perjudicial y un impacto económico negativo, mediante la adopción de medidas técnicas adecuadas, la limitación de temporadas, el cierre de zonas y normas sobre el tamaño de las redes;
9. Invita a la Comisión a presentar, sin más demora, propuestas de proyectos piloto encaminados a reducir los descartes;
10. Pide a la Comisión que haga hincapié en el desarrollo de una pesca respetuosa con el medio ambiente como parte integrante del paquete general de medidas de gestión;
11. Pide a la Comisión que evite objetivos contrapuestos y reglamentaciones superfluas y aproveche esta oportunidad para simplificar el sistema de reglamentación general;
12. Pide a la Comisión que considere la aplicación de medidas técnicas de pesca respetuosas con el medio ambiente como alternativa a las actuales limitaciones de esfuerzos pesqueros en relación con los planes de recuperación de poblaciones;
13. Considera indispensable, en este contexto, el desarrollo y aplicación de la tecnología de los satélites para detectar la presencia de buques de pesca no autorizados en las zonas cerradas, a fin de garantizar una protección efectiva de las especies y de su hábitat;
14. Señala la necesidad de apoyar las acciones emprendidas en el marco de la reforma de la PPC a fin de hacer avanzar los objetivos de la presente Comunicación, en particular:
 - a) la adopción de un enfoque descentralizado que tenga en cuenta la especificidad de determinadas especies de peces;
 - b) el desarrollo, junto con los consejos consultivos regionales, de un procedimiento de toma de decisiones para la aplicación de medidas técnicas en el que se puedan desarrollar, aplicar y supervisar requisitos específicos y medidas adecuadas a escala local;
 - c) el desarrollo de investigación científica y técnica compartida a nivel comunitario;
 - d) la integración de normas de pesca respetuosas con el medio ambiente en la gestión a largo plazo;
15. Subraya la importancia de la Comunicación, que debería desempeñar un mayor papel en la gobernanza marina a fin de construir un futuro positivo a largo plazo, tanto para aquellos cuyo sustento depende de la pesca como para el medio ambiente marino;
16. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunicación tiende a promover la utilización de métodos de pesca respetuosos con el medio ambiente a fin de lograr uno de los objetivos principales de la Política Pesquera Común: garantizar una explotación de los recursos vivos acuáticos que permita establecer unas condiciones económicas, medioambientales y sociales sostenibles.

Objetivos de la Comunicación

La Comunicación de la Comisión tiende a:

a) reducir la presión pesquera.

Las poblaciones de peces se encuentran en un estado precario. La creciente proporción de capturas de peces que realizan la regeneración marina natural provoca el progresivo declive de las poblaciones de peces adultos que aseguran el desove. Algunas especies se encuentran al borde del agotamiento y, en el caso de otras poblaciones, esta presión puede ser insostenible a largo plazo. La PPC reformada considera el desarrollo de planes de gestión plurianuales como un enfoque sólido para garantizar que el esfuerzo pesquero sea acorde con unos recursos pesqueros sostenibles.

b) optimizar las capturas de especies objetivo y minimizar las capturas no deseadas

Una selectividad demasiado baja en la pesca origina gran número de capturas de juveniles que se desechan ya muertos como capturas accesorias no deseadas. Al año se viene descartando aproximadamente el 23 % de las capturas anuales, expresadas en toneladas.

Una serie de medidas técnicas puede contribuir a reducir los descartes, entre las que se incluyen:

- el uso de paño de malla cuadrado u otras artes que permiten zafarse a las especies que no son objetivo;
- el establecimiento de cierre de zonas y limitación de temporadas para facilitar la reproducción de las poblaciones de peces.

En 2002, la Comisión afrontó este reto al lanzar un plan de acción para reducir los descartes de peces, sobre cuya base el Consejo pidió la puesta en marcha de proyectos pilotos que debían incluir medidas como las pruebas de artes de pesca, el abandono voluntario de caladeros, los cierres en tiempo real, la prohibición de descartes, las cuotas de capturas accesorias, las cuotas de flexibilidad y un mayor aprovechamiento del pescado de bajo coste, tanto para los casos que pueden abordarse a medio plazo como para otros que requieren un enfoque a largo plazo.

La industria pesquera desempeñará un papel importante respecto a la preparación y seguimiento de los proyectos piloto a través, entre otras instancias, de los consejos consultivos regionales (CCR).

c) minimizar el impacto de la pesca en el hábitat.

Algunos hábitat como los arrecifes de coral de agua fría y los arrecifes de roca, altamente productivos y ricos en fauna y flora muy variada, son particularmente sensibles a la actividad de las artes de pesca, las cuales pueden alterar su estructura física. Los hábitat sensibles requieren una protección especial. En consonancia con este objetivo, la Comisión elaboró un reglamento para la protección de los arrecifes de coral de agua profunda del noroeste de Escocia. La Comisión tiene previsto adoptar iniciativas semejantes en casos precisos. Para que estas medidas resulten creíbles y aceptables, deben basarse en todo momento en una amplia investigación científica.

d) el equilibrio entre la sostenibilidad económica y medioambiental.

Obviamente, la adopción de medidas para una pesca respetuosa con el medio ambiente tiene un impacto económico que debe evaluarse en términos tanto de pérdidas a corto plazo como de beneficios a largo plazo.

Efecto de la PPC reformada

La PPC reformada, que integra los principios de sostenibilidad ecológica, promueve una pesca más respetuosa con el medio ambiente a través de una serie de acciones, entre las que se incluyen:

1) un enfoque más descentralizado que tenga en cuenta la especificidad de pesquerías concretas.

Es necesario distinguir entre las medidas aplicables a toda la zona de distribución de las pesquerías a las que afecta la reducción del esfuerzo pesquero y otras medidas que deben tener en cuenta las diferentes características de las especies de peces, porque ciertas medidas técnicas pueden ser útiles para una especie y contraproducentes para otra.

2) una mayor participación del sector pesquero en la elaboración y aplicación de las medidas técnicas.

El proceso de reglamentación necesita una participación directa de la industria pesquera para aclarar el significado de las normas existentes y elaborar otras nuevas. Este proceso se pondrá en marcha a través de los consejos consultivos regionales (CCR), que constituirán un foro de debate y un instrumento para intensificar la participación de la industria pesquera en el desarrollo de medidas de pesca respetuosas con el medio ambiente sobre una base regional. La Comisión elaborará una propuesta sobre un procedimiento que fomente el fortalecimiento del papel de los CCR en el desarrollo de la pesca respetuosa con el medio ambiente: la Comisión podrá aplicar las medidas aprobadas por consenso en el seno de los CCR.

3) el desarrollo de la investigación científica y técnica compartida a nivel comunitario.

Durante los últimos 10 años, la UE ha llevado a cabo diversos proyectos de investigación basados en la cooperación con las administraciones nacionales, los institutos de investigación marina y la industria pesquera. En este contexto, el 7º Programa Marco de Investigación de la Comunidad está trabajando para elaborar un análisis detallado respecto al impacto de las

diferentes artes de pesca y las consecuencias de los descartes en el medio ambiente marino, así como sobre la oportunidad de crear zonas de protección marina.

Además, la Comunidad tendrá que promover la cooperación transnacional para la identificación de medidas técnicas encaminadas a mejorar los métodos de pesca respetuosos con el medio ambiente, así como el incremento de la ayuda financiera para probar nuevos métodos de pesca.

4) la integración de normas de pesca respetuosas con el medio ambiente en los planes de gestión a largo plazo.

Deben considerarse como parte de un amplio sistema de gestión, en lugar de desarrollarse dentro del contexto de un enfoque aislado *ad hoc*.

5) incentivos para los pescadores a fin de promover la aplicación de medidas de pesca respetuosas con el medio ambiente.

Sería muy deseable y útil ofrecer a los pescadores una alternativa al descarte de la parte ilegal de sus capturas debida a la normativa actual que prohíbe el desembarco de capturas de tamaño menor del permitido y de capturas que superen las cuotas. Habrá que ofrecer más ayuda financiera a los pescadores para afrontar las pérdidas a corto plazo que se derivarán de la aplicación de métodos de pesca respetuosos con el medio ambiente.

Consideraciones generales

La Comunidad internacional debería dirigirse hacia la construcción de un futuro sostenible para el medio ambiente marino, asumiendo un papel más activo en la gobernanza del mar. Es indispensable introducir una amplia gama de medidas para reducir a niveles aceptables y razonables el impacto de las actividades pesqueras y alcanzar, en definitiva, un equilibrio entre las exigencias socioeconómicas y los requisitos medioambientales.

En este contexto, la Unión Europea debería consolidar formalmente el apoyo político a las iniciativas de pesca respetuosas con el medio ambiente, estableciendo un plan para hacer efectiva la introducción de nuevos métodos en un futuro próximo a fin de reducir el impacto de la pesca sobre el medio ambiente marino, afectado en algunos casos por la sobreexplotación y el despilfarro de recursos. Estas nuevas orientaciones se integran en la propuesta de la Comisión para la creación del Fondo Europeo de Pesca y en diversas acciones, como la presente Comunicación.

Presión sobre las poblaciones de peces

Tanto las organizaciones medioambientales como la industria pesquera coinciden en reconocer dos soluciones inmediatas para evitar la sobreexplotación:

- 1) capturar peces del tamaño adecuado, de modo que se mantenga una alta productividad general de la pesca;
- 2) maximizar la reproducción al permitir el desove del número necesario de ejemplares adultos, de modo que se mantengan las poblaciones en un nivel sano.

La mejora de la selectividad ya no constituye una solución viable si no va acompañada de una reducción de la capacidad pesquera que permita la recuperación de las poblaciones y que las flotas dispongan de suficientes peces del nuevo tamaño objetivo.

La pesca y el hábitat

Los métodos de pesca respetuosos con el medio ambiente pueden reducir el impacto de la pesca en el hábitat. En particular, la pesca con redes de arrastre de fondo en zonas definidas especiales puede causar efectos perjudiciales que ponen en peligro la biodiversidad de algunos ecosistemas vulnerables de aguas profundas. Los arrecifes de coral de agua fría cobijan una rica fauna y flora extremadamente sensibles a las actividades pesqueras "no responsables".

El amplio debate que se centra en la necesidad de proteger estas zonas concierne directamente a la Unión Europea, debido a la participación de varios Estados miembros en la pesca de arrastre de fondo.

El establecimiento de reservas marinas para proteger las especies marinas y sus hábitat podría ser clave para reducir el impacto de la pesca en los hábitat y contrarrestar el declive pesquero global. Las reservas marinas pueden beneficiar a las pesquerías adyacentes tanto por el "desbordamiento" de ejemplares adultos y juveniles más allá de los límites de la reserva como por la entrada de huevos y larvas. En el interior de las reservas, las poblaciones pueden aumentar de tamaño y los ejemplares pueden vivir más tiempo, adquirir una talla mayor e incrementar su potencial reproductivo.

No obstante, debe subrayarse que la eficacia de las reservas marinas no resulta concluyente ni se ha establecido científicamente en todos los casos, y que debe añadirse una serie de medidas, incluidas las limitaciones de temporadas, restricciones de las artes de pesca y otras medidas, en todos los enfoques de política dirigida a la conservación de los hábitat marinos.

Por otra parte, debe señalarse que resulta inevitable cierto grado de interacción entre la actividad pesquera y los hábitat marinos y que, en consecuencia, debe haber un equilibrio adecuado entre la necesidad de preservar y recuperar los hábitat marinos y la extracción sostenible de recursos pesqueros renovables.

Descartes

Según un estudio de la FAO sobre las opciones de utilización de capturas accesorias y descartes de las capturas marinas, la práctica del descarte puede clasificarse del siguiente modo: descartes de capturas accesorias (pescado capturado incidentalmente en la pesca de otras especies objetivo); descartes para respetar los requisitos legales; descartes previos a la comercialización en lo que respecta a la calidad.

Generalmente se reconoce que el descarte de peces en el mar puede tener un efecto biológico negativo, así como repercusiones económicas porque en algunos casos la mortalidad por los descartes se asocia a una pesquería que descarta peces de importancia económica para otra pesquería; la mortalidad inducida por los descartes afecta a ejemplares inmaduros o de sexo

no permitido de las especies objetivo, capturas de poco o nulo valor comercial con las pérdidas que conllevan las capturas no deseadas.

Podrían adoptarse diversas medidas:

- reducción del esfuerzo pesquero mediante el cierre de zonas y temporadas y otros instrumentos tradicionales de ordenación y control, pero complementados con incentivos económicos y fiscales, planificación de áreas, y acuerdos voluntarios si procede;
- soluciones técnicas, que incluyen:
 - emisores de ultrasonidos (pequeños dispositivos acústicos que se fijan a las redes para disuadir a los delfines) y paneles de escape (consistentes en una amplia rejilla metálica que fuerza a los cetáceos a ir hacia arriba y salir de la red).
 - incremento del tamaño de los anzuelos
 - mayor profundidad de las artes de pesca de fondeo
 - el uso de anzuelos especiales (como los anzuelos J) para reducir las capturas accidentales de algunas especies, como las tortugas
 - limitación de temporadas y cierre de zonas
 - uso de observadores
- normas sobre el tamaño de las redes para reducir las capturas de peces de talla no reglamentaria.

Las TAC no pueden controlar la mortalidad por pesca ya que controlan los desembarques, pero no las capturas, y no tienen en cuenta los descartes.

Sin unos controles directos de la mortalidad por pesca, se pueden capturar peces sobrepasando las cuotas y descartarse o desembarcarse ilegalmente. Ello también provoca que la mortalidad por pesca sea mucho más difícil de cuantificar en la evaluación científica.

Debe considerarse urgentemente una reevaluación de los actuales instrumentos y normas de gestión respecto al establecimiento de las TAC y un mayor uso de los controles del esfuerzo pesquero para reducir los descartes y asegurar medios más eficaces y realistas para reducir los descartes y gestionar las poblaciones de peces.

Debería revisarse la normativa vigente que permite llevar a bordo de los buques artes de pesca de tamaño de red inferior al tamaño autorizado en ciertas áreas de gestión pesquera, pero cuyo uso está autorizado en áreas adyacentes; ya que dicha normativa hace que sea mucho más difícil legalmente el control efectivo de dichas pesquerías.

Complementariamente, resulta conveniente desarrollar la tecnología de satélites para detectar la presencia de barcos pesqueros no autorizados en las zonas protegidas. En cuanto a este punto, la Comunicación de la Comisión sobre "el registro y la transmisión electrónicos de las actividades pesqueras y sobre los medios de teledetección" se está examinando actualmente en el Parlamento Europeo (Ponente: Casaca).

Conclusiones

El ponente acoge favorablemente la Comunicación de la Comisión como un paso en la dirección correcta, esto es, el desempeñar un papel más sólido en la promoción de una gestión ecológicamente sostenible de las pesquerías.

Asimismo, desea subrayar los siguientes aspectos:

- a) hacer que la actividad económica sea respetuosa con el medio ambiente va, por supuesto, a favor de los intereses de los pescadores porque les garantizará unas poblaciones de peces sanas. Por ello es indispensable que la industria pesquera participe plenamente y tenga conocimiento de los beneficios relacionados con la aplicación de estas medidas;
- b) al tiempo que se reconoce la necesidad de adoptar medidas para preservar el medio ambiente, es necesario tener en cuenta las consecuencias socioeconómicas que se derivarán inevitablemente de dichos métodos a corto plazo. El ponente sugiere que se active un mecanismo de subvención o compensación para ayudar a los pescadores afectados a corto y medio plazo por la pesca respetuosa con el medio ambiente.
- c) además, es fundamental asociar a los interesados, a través de los CCR, en el proceso de toma de decisiones que determina sus medios de vida.

A la luz de los elementos mencionados, el ponente considera que el contenido de la Comunicación constituye una contribución importante y pertinente para la construcción de un futuro positivo a largo plazo tanto para aquellos que dependen de la pesca como para la protección del medio ambiente.